

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

El proceso tiene por objeto seleccionar la oferta más favorable para prestar los servicios de organización, administración y ejecución de actividades logísticas para la realización de los eventos requeridos por el ICFES.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad de Selección Directa. Los fundamentos de esta modalidad son los dispuestos por el artículo 15, numeral 2 del Manual de Contratación del ICFES¹.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los contratos que en desarrollo de su objeto, celebra el ICFES, como empresa estatal de naturaleza especial, se sujetan a las disposiciones del derecho privado, a lo dispuesto en su manual de contratación y a los presentes términos de referencia; en consecuencia, deben considerarse las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, así como las de naturaleza pública incluidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y decreto 734 de 2012 en lo que dichas normas resulten aplicables.

De conformidad con el Manual de Contratación del ICFES, **las invitaciones a presentar ofrecimiento no obligan al ICFES a celebrar el contrato correspondiente.**

1.4. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA PARTICIPAR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 pueden participar en la presente selección directa quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y demás normas legales que disponen sobre la materia. La ocurrencia de una causal durante el presente procedimiento debe ser comunicada por el proponente afectado, al día siguiente a aquel en que tenga conocimiento de la ocurrencia de la misma.

Asimismo, en desarrollo de lo estipulado en los Estatutos y demás normas pertinentes, no podrán intervenir quienes tengan conflicto entre sus intereses personales y los de la entidad.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, es hasta por la suma **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MIL PESOS M/CTE (\$415.676.000)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

¹ Acuerdo No. 0014 de agosto de 2011

El presupuesto se encuentra amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 634 de 25 de abril de 2013, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

El presupuesto oficial se divide de la siguiente forma:

1.5.1 Para los eventos denominados: “**Eventos A: Subdirección De Análisis Y Divulgación**” el presupuesto estimado es hasta la suma de **CUATROCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CT (\$403.352.000)**. (para los quince (15) eventos).

1.5.2 Para el evento denominado: “**Evento B: Oficina Comunicaciones Y Mercadeo**” el presupuesto estimado es hasta la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$12.324.000)**. (Evento Instalaciones del ICFES – audiencia pública rendición de cuentas)

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado en este numeral y sus subnumerales (1.5.1 y 1.5.2) so pena de incurrir en **causal de rechazo**.

1.6. OBSERVACIONES

Las observaciones que tengan los proponentes deberán ser enviadas al correo electrónico yortiz@icfes.gov.co

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deben presentar en sobre cerrado, **foliada, en original y una copia, adicionalmente deberá presentar un CD** en el que se encuentren todos los documentos que componen la propuesta, el formato de oferta económica deberá presentarse en Excel.

Una vez presentada la oferta, no se aceptará realizar variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que el ICFES pueda solicitar las aclaraciones y documentos que considere necesarios.

La presentación de la propuesta comporta para cada uno de los proponentes, la aceptación de las condiciones y requisitos de los presentes términos de referencia y de las adendas que le sean comunicadas durante su desarrollo. Las salvedades, apartamientos y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea considerada dentro del presente proceso de selección.

La participación en la presente selección comporta la presentación de:

- a. Los documentos necesarios para acreditar las condiciones habilitantes de capacidad jurídica y de capacidad técnica
- b. La Carta de presentación, suscrita por el Proponente, de conformidad con el **Formato No 1 Carta de Presentación**.
- c. La Garantía de Seriedad de la propuesta en los términos y condiciones señalados en estos términos de referencia
- d. La oferta técnica y económica.

e. Demás documentos a presentar para acreditar puntaje en la evaluación.

La recepción de las ofertas se hará en las instalaciones del ICFES, Calle 17 No. 3-40, correspondencia, unidad Atención al Ciudadano.

Llegada la hora establecida para la recepción de ofertas, se levantará un acta en la que conste el nombre de los oferentes que presentaron ofertas y el de sus representantes, así como cualquier otra circunstancia que resulte relevante. Aquellas ofertas que sean radicadas después del día y la hora establecida en el numeral 1.11 Cronograma, no serán objeto de verificación de requisitos y serán devueltas a los respectivos proponentes.

1.8. IDIOMA.

La documentación exigida para acreditar y probar la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones financieras, así como la oferta, deben presentarse en idioma castellano.

1.9. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Si en los documentos presentados se incorpora información confidencial o privada, de acuerdo con la ley colombiana debe indicarse claramente tal circunstancia en un anexo a la carta de presentación y en el documento considerado confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el Proponente debe señalar cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

EL ICFES se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos.

1.10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe tener una vigencia de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección directa.

1.11. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Invitación	25 de abril de 2013	Página web www.icfes.gov.co
Publicación Términos de Referencia	25 de abril de 2013	Página web www.icfes.gov.co
Recepción de Ofertas	2 de mayo de 2013 Hora: 3:00pm	Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano
Publicación evaluación	8 de mayo de 2013	Página web www.icfes.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Selección y Adjudicación	8 de mayo de 2013	Página www.icfes.gov.co web:

2. PROPONENTES Y CONDICIONES DE CAPACIDAD

Los interesados en participar en el presente proceso de selección deben acreditar la capacidad jurídica y técnica, cuya demostración se exige. Acreditar el cumplimiento de las condiciones y requisitos señalados en los presentes términos constituye una condición necesaria para la habilitación de las propuestas y su evaluación. En caso de que algún proponente presente documentos para demostrar cualquier condición (ya sea mínima para participar o para obtención de puntaje) y alguno de éstos no coincida con la información obtenida por el ICFES en la eventual verificación que pudiese realizar, el ICFES tendrá la propuesta como no presentada.

Podrán participar como proponentes en el presente procedimiento las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o asociadas bajo cualquiera de las formas permitidas por la ley como Consorcios o Uniones temporales, siempre que reúnan los requisitos que se indican en los presentes términos de referencia y que hayan sido invitadas a participar en el mismo.

No se admite que una persona natural y/o jurídica participe en más de una propuesta, ni como proponente individual, ni como integrante de un consorcio o una unión temporal. En el evento en que ello ocurra, EL ICFES se abstendrá de verificar el cumplimiento de las condiciones de capacidad jurídica, técnica y criterios de calificación, de la totalidad de los proponentes en los que se verifique la existencia de esta situación.

2.1. CAPACIDAD JURÍDICA REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes individuales y los integrantes de proponentes plurales en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, deben acreditar su capacidad para contratar, conforme a las normas legales.

Los proponentes deben presentar los documentos que se relacionan a continuación:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente debe diligenciar y presentar el **FORMATO 1- MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** firmada por la persona natural, el representante o su apoderado, si es persona natural. Si es persona jurídica por su representante legal o quien se encuentre legalmente facultado para ello. Si se trata de consorcio o unión temporal, por el representante de los integrantes de la unión temporal o consorcio que fue designado en el documento de constitución.

Nota: En la carta de presentación se debe indicar el nombre de la persona que va a tener a cargo y bajo su responsabilidad el presente procedimiento, indicando los datos de contacto.

En caso de que no se allegue la carta de presentación de la propuesta o la misma no esté firmada por quien corresponde, **se tendrá por no presentada la propuesta.**

2.1.2. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la oferta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la oferta, constituida en favor del ICFES y emitida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia.

Dicha garantía debe amparar al ICFES por los perjuicios derivados de la ocurrencia de cualquiera de las siguientes conductas:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando se prorrogue el término previsto en los términos de referencia para la adjudicación del contrato, o el previsto para la suscripción del contrato, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento de la garantía de cumplimiento por el proponente seleccionado.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Contenido:

- Asegurado / Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES - NIT 860.024.301-6.
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Tomador/Afianzado: Nombre o razón social según el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En el caso de consorcios o uniones temporales deberán presentar una única póliza en la que aparezca registrado como tomador y el nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, con identificación del NIT de cada uno.

La póliza debe describir en forma detallada los riesgos que ampara.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración.

2.1.3. DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

2.1.3.1. PERSONAS NATURALES NACIONALES O EXTRANJERAS

Deben presentar copia de su documento de identificación, cédula de ciudadanía o pasaporte. En el caso de residentes de origen extranjero deben presentar copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

2.1.3.2. PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Debe entregar los documentos que acrediten su existencia y representación, esto es, el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social o documento equivalente, **expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección. En tales documentos debe constar que su objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente selección y que la duración de la sociedad o asociación, no es inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: En el evento que los documentos presentados o en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el proponente debe anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. Si de cualquiera de los documentos presentados se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, debe presentar además, copia del acta en la que conste la decisión mediante la cual el órgano social competente autoriza la presentación de la propuesta, la celebración del contrato, en caso de adjudicación, y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. La fecha de expedición de tal documento no podrá ser posterior a la fecha definitiva del cierre de la presente selección directa

Si no se anexa el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice la presentación de la misma y la suscripción del contrato solamente habrá lugar a la habilitación, toda vez que sea presentado dentro del plazo que el ICFES señale para la subsanación de los documentos.

2.1.3.3. PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Debe presentar los documentos que acreditan la existencia y representación de la sociedad extranjera, las facultades de su representante incluidas las limitaciones para obligar a la sociedad y anexar el certificado de existencia de la sucursal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Procedimiento, en el que consten la fecha de apertura de la sucursal en Colombia, el nombre e identificación de su administrador y las facultades del mismo. Las personas jurídicas extranjeras deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más

2.1.3.4. PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Debe acreditar su existencia y representación mediante documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio en el que conste su existencia, objeto, vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, así como, acreditar que cuenta con un apoderado con domicilio en Colombia, debidamente constituido, y ampliamente facultado para representarla judicial y

extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Las personas jurídicas extranjeras deben tener una duración mínima igual al plazo del contrato y un (1) año más

2.1.3.5. UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS

En el caso de las formas asociativas: uniones temporales y consorcios, estos deben haberse conformado antes de la fecha de presentación de la oferta y el acuerdo correspondiente debe contener el compromiso de mantener la forma asociativa correspondiente, por un término que no podrá ser inferior al plazo del Contrato y un (1) año más.

Debe presentar además de los documentos que acreditan la existencia y representación de cada uno de sus integrantes, el documento de acuerdo de conformación del consorcio o unión temporal.

El documento de conformación debe contener como mínimo:

- El nombre o razón social, domicilio y representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- La firma de los representantes de cada uno de sus integrantes.
- El alcance de la participación de cada integrante, esto es, las prestaciones que serán asumidas por cada uno y el porcentaje de participación económica en el negocio.
- El compromiso de no modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES.
- La designación de la persona que representará a la totalidad de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.
- La manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conoce y acepta los términos de los presentes términos de referencia. En el contrato se pactará una cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con función de valoración parcial de los perjuicios que el **CONTRATISTA** cause al ICFES que podrá hacerla efectiva mediante el cobro a la aseguradora con cargo a la garantía de cumplimiento; y responde solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
- La declaración de que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES, manifestación que deberá incluirse como parte de la Carta de Presentación de la Propuesta
- El acuerdo expreso sobre la duración del Convenio por un término superior al previsto para la ejecución del contrato y un año más.

Para el efecto se anexan los **FORMATOS 2A Y 2 B**.

La conformación del consorcio o unión temporal **es solamente** para el presente procedimiento, **NO SE ADMITEN**, y **se tendrá como no presentada, la propuesta de personas** que pretendan acreditar sus condiciones o la conformación de la unión temporal o el consorcio con documentos que se aportaron en

otros procedimientos de selección. El nombre con que se titule al proponente plural debe ser específico y único para este procedimiento de selección. Favor no denominarlo con nombres utilizados con antelación.

Con el fin de orientar a los proponentes que se presenten bajo estas figuras asociativas, el ICFES ha puesto a disposición de los interesados en la página web: www.icfes.gov.co en el link: quienes somos/contratación, el anexo de información relativa a Consorcios y/o Uniones temporales.

2.1.4. CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LOS APORTES PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral: salud, riesgos profesionales, pensiones y los parafiscales SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es **persona jurídica**, tal acreditación debe hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con los requerimientos de la ley deba contar con el mismo, o por el Representante Legal, en caso contrario. En dicha certificación debe constar que en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre, el proponente ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea una **persona natural** debe presentar los soportes de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses.

Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar la declaración aquí exigida, según se trate de persona natural o jurídica.

El ICFES según sea el caso persona natural o persona jurídica verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último mes exigible anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

NOTA: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe manifestar esta circunstancia, manifestación que se entiende presentada bajo la gravedad de juramento.

2.1.5. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DEL DAFP.

Si el proponente es una persona natural nacional o extranjera, debe diligenciar el formato único de hoja de vida de persona natural del DAFP (www.dafp.gov.co) y si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera, debe diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida de persona JURÍDICA del DAFP (www.dafp.gov.co).

2.1.6. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DE LA PERSONA NATURAL DEL DAFP.

Si el proponente es una persona natural nacional o extranjera, debe diligenciar la Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y actividad económica privada de la persona natural del DAFP (www.dafp.gov.co).

2.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

Si el proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera, debe presentar copia del Registro Único Tributario RUT, actualizado de conformidad con la resolución 139 del 21 de noviembre de 2012.

2.1.8. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Deben presentar copia del documento de identificación respectivo: el proponente si es persona natural y los representantes de las persona jurídicas, así como o el representante de los integrantes de los consorcios o uniones temporales.

2.1.9. LIBRETA MILITAR.

Si el proponente es una persona natural nacional (Hombre menor de 50 años).

2.2. CAPACIDAD TÉCNICA REQUISITOS HABILITANTES

2.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El proponente deberá contar con experiencia mínima, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO	El proponente deberá contar con experiencia en la “prestación de servicios relacionados con la organización y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos” .
	El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de tres (3) contratos u órdenes de servicio ejecutados o en ejecución (también es factible presentar certificaciones de relaciones comerciales sostenidas con clientes), que demuestren la experiencia en el objeto requerido.

NÚMERO DE CONTRATOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los contratos , órdenes de servicio o relaciones comerciales con los cuales se acredite la experiencia solicitada en este numeral deberán provenir de clientes diferentes. • Los contratos, órdenes de servicio o relaciones comerciales deben haberse iniciado a partir del 1 de Enero de 2007. En caso de haber iniciado antes, se tendrá en cuenta solo la ejecución (valor facturado y pagado) a partir de la fecha mencionada.
VALOR DE CADA CONTRATO:	El valor de cada contrato o relación comercial debe ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
DOCUMENTOS PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA	<p>Los proponentes pueden acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones u otro documento siempre y cuando contengan la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expedidas por la entidad contratante. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del Contrato, orden de servicio o prestación de servicio a través de relación comercial. • Para los contratos u órdenes de servicio en ejecución, así como en el caso de presentar certificaciones de relaciones comerciales, se tomará el valor ejecutado (facturado y pagado) a la fecha de certificación, el cual deberá ser igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección. La certificación otorgada por el contratante deberá señalar explícitamente el monto ejecutado a la fecha de la certificación y el monto total del contrato. • Fecha de inicio del contrato • Lugar de ejecución: Colombia • Si el servicio fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación correspondiente. • El documento deberá estar suscrito por la entidad contratante. • Calificación del desempeño: Las certificaciones o el documento presentado deberán indicar si el desempeño del contratista fue excelente, bueno, etc. • Adiciones o prórrogas a un mismo contrato no se tomarán como experiencias adicionales a la del contrato principal

El ICFES podrá solicitar durante la evaluación y hasta antes de la emisión del informe final de evaluación, aclaraciones de los documentos presentados para acreditar la experiencia. En el evento que los documentos presentados no contengan toda la información requerida para su evaluación, el ICFES solicitará que se subsanen, pudiendo el proponente anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, con el fin de verificar la información faltante.

En ningún caso se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones o documentos que califiquen

el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o que sustente un contrato en el que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores, o aquellas cuyo objeto sea diferente a lo solicitado.

El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas.

2.2.2. EQUIPO DE TRABAJO

Será obligación del CONTRATISTA proveer y mantener durante la ejecución del servicio y hasta la terminación del mismo a satisfacción del ICFES, todo el personal idóneo que se requiera para la ejecución del contrato. No obstante los participantes deberán ofertar como mínimo, el siguiente equipo de trabajo:

a) Gerente de Servicios

El proponente deberá incluir en su propuesta, un Gerente de Servicios que cumpla con uno de los perfiles señalados en el siguiente cuadro.

Gerente De Servicios				
	Cantidad	Formación profesional ²	Formación Postgrado	Experiencia Específica Mínima Requerida
ALTERNATIVAS	1	Formación técnica, tecnológica o profesional en áreas de hotelería, turismo, administración de empresas, ingeniería industrial, mercadeo, relaciones públicas, relaciones internacionales, comunicación social, publicidad.	Título de Especialización en áreas de: administración logística o en mercadeo, relaciones públicas o comunicación social.	Tres (3) años de experiencia específica en diseño, planeación y/o coordinación logística de eventos.
		Formación técnica, tecnológica o profesional en áreas de hotelería, turismo, administración de empresas, ingeniería industrial, mercadeo, relaciones públicas, comunicación social, publicidad.	Sin título de especialización en áreas solicitadas	Cinco (5) años de experiencia específica en diseño, planeación y/o coordinación logística de eventos.

² La formación profesional en todo el equipo de trabajo requerido en estos términos de referencia, implica la presentación del título respectivo. No se aceptan candidatos con estudios terminados o parciales sin título de grado.

Gerente De Servicios				
AL	Cantidad	Formación profesional²	Formación Postgrado	Experiencia Específica Mínima Requerida
		Otras carreras: técnica, tecnológica o profesional	Título de Especialización en áreas de: administración logística o en mercadeo, relaciones públicas o comunicación social.	Cinco (5) años de experiencia específica en diseño, planeación y/o coordinación logística de eventos.
		Otras carreras: técnica, tecnológica o profesional	Sin título de especialización en áreas solicitadas	Siete (7) años de experiencia específica en diseño, planeación y/o coordinación logística de eventos.

La experiencia profesional se tendrá en cuenta a partir de la fecha del acta de grado, por lo tanto deberá **allegar con su oferta el diploma o el acta de grado, y la experiencia deberá acreditarse con las respectivas certificaciones.**

La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas auxiliares, será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la ley 842 de 2003, para este caso deberá allegar copia de la matrícula profesional.

b) Coordinador Logístico

El proponente deberá incluir en su propuesta, un coordinador logístico que cumpla con uno de los perfiles señalados en el siguiente cuadro.

Coordinador Logístico			
	Cantidad requerida	Formación profesional	Experiencia Específica Mínima Requerida
ALTERNATIVAS	1	Formación técnica, tecnológica o profesional en áreas de hotelería, turismo, administración de empresas, ingeniería industrial, mercadeo, relaciones públicas, relaciones internacionales, comunicación social, publicidad.	Tres (3) años de experiencia específica en coordinación logística de eventos.
		Otras carreras: técnica, tecnológica o profesional	Cuatro (4) años de experiencia específica en coordinación logística de eventos.

La experiencia profesional se tendrá en cuenta a partir de la fecha del acta de grado, por lo tanto deberá **allegar con su oferta el diploma o el acta de grado, y la experiencia deberá acreditarse con las respectivas certificaciones.**

La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas auxiliares, será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la ley 842 de 2003, para este caso deberá allegar copia de la matrícula profesional.

El proponente deberá allegar con la propuesta, la **hoja de vida de las personas propuestas para cada rol**, con los soportes de la formación académica y de experiencia requeridos. El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.

NOTA: Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional ofrecido, el oferente deberá presentar una **carta de intención debidamente firmada por cada profesional propuesto** en la cual acepte desarrollar las tareas requeridas en la ejecución del contrato, para coordinar cada uno de los eventos de forma conjunta con el ICFES, estando facultado para tomar las decisiones que sean necesarias para la ejecución de los mismos.

2.2.3. REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

En concordancia con el artículo 12 de la Ley 1101 del 22 de noviembre de 2006 los interesados en participar deberán tener el certificado del Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones, expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, vigente a la fecha del cierre del presente proceso.

Los Consorcios y las Uniones Temporales deberán anexar el Registro Nacional de Turismo, de cada uno de los integrantes. En caso de que el Registro de Turismo aportado venza durante el desarrollo del presente proceso de selección, y el proponente resulte adjudicatario, deberá aportar como requisito para la firma del contrato, copia de la solicitud de renovación del mismo, y posteriormente, el certificado debidamente Renovado. De igual manera, en caso de que el Registro venza durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá realizar el trámite de renovación antes de su vencimiento y entregar al ICFES el registro vigente.

3. OFERTA

Se entiende por oferta, todos los ofrecimientos de orden técnico (mínimos requeridos y aquellos que puede aportar para la obtención de puntaje) y de orden económico que realice el proponente en su propuesta.

Los proponentes al elaborar su oferta técnica y económica, deben tener en cuenta que deben comprender y sujetarse a los términos, requisitos y condiciones contenidos en los términos de referencia.

Presentada la oferta el ICFES, durante la etapa de estudio de ofertas, podrá exigir explicaciones. Las respuestas no podrán en ningún caso implicar modificaciones de la oferta.

En caso de contradicción o incongruencia entre las respuestas suministradas en el respectivo numeral o en otro aparte de la oferta, EL ICFES formulará la solicitud de aclaración o explicación en la etapa de estudio de ofertas. Si no se suministra la aclaración o explicación solicitada, o si a pesar de haberse presentado se deduce que el requerimiento no se satisface total o parcialmente, o su cumplimiento se sujeta a condición, la oferta será rechazada.

3.1. OFERTA TÉCNICA.

Los requerimientos técnicos exigidos en este capítulo son de carácter obligatorio.

El proponente al momento de elaborar su oferta técnica deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones en caso de resultar adjudicatario:

- El servicio contratado incluye la coordinación y control de los servicios que el contratista requiera subcontratar. La no realización de esta coordinación y control será considerada como incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El servicio incluye la organización de mobiliario y/o equipos solicitados, así como las adecuaciones que se requieran para la realización de los eventos.
- Los eventos proyectados para este servicio, son estimados, pero pueden variar durante la ejecución del contrato, **tanto en cantidades como en requerimientos**. Por tanto, el Contratista deberá diseñar y garantizar la ejecución de los eventos de acuerdo con los requerimientos que haga el supervisor del contrato o en su defecto, la persona autorizada por éste, como coordinador del evento por parte del ICFES. Por lo anterior, los valores unitarios consignados en la propuesta deben mantenerse durante toda la ejecución del contrato.
- El Contratista deberá atender las indicaciones impartidas por el SUPERVISOR del contrato en los plazos establecidos por este.
- El Contratista deberá realizar los cambios de personal cuando se requieran, previa justificación escrita bien sea por parte del ICFES o por parte del CONTRATISTA.

Los requerimientos definidos por el ICFES así como las especificaciones técnicas mínimas que se deberán cumplir, se encuentran definidas en el **ANEXO 1 - REQUERIMIENTOS Y FORMATO OFERTA ECONÓMICA** anexo al presente documento. Cualquier modificación a la descripción o condición técnicas requerida, serán causal de RECHAZO de la propuesta.

El oferente debe allegar con su propuesta, LA OFERTA TÉCNICA, en la cual deberá referirse y sujetarse a todas y cada uno de las especificaciones y condiciones mínimas técnicas contenidas en el **ANEXO 1 - REQUERIMIENTOS Y FORMATO OFERTA ECONÓMICA**, adicionalmente, deberá incluir dentro de su oferta técnica como mínimo lo siguiente:

- **Metodología** para el desarrollo **de los eventos** requeridos para la ejecución del objeto a contratar, de manera que permita alcanzar los objetivos previstos por el ICFES.

- **Deberá indicar la asignación de funciones y responsabilidades** para el equipo de trabajo mínimo requerido en los presentes términos de referencia y demás personas que consideren necesarias para la correcta ejecución del contrato.
- Deberá describir de forma clara los **planes de contingencia** necesarios para minimizar los riesgos que pudieran afectar el evento. Estos planes se deben realizar con base en aquellas circunstancias que pueden presentarse antes y durante la ejecución de los eventos y que pueden ocasionar que éstos no se realicen como estaban previstos. **El proponente deberá especificar de manera clara los recursos físicos y/o humanos, así como también los tiempos de respuesta que empleará para minimizar el impacto de cada imprevisto**, debe tener en cuenta que el tiempo de respuesta debe promover una acción ágil e inmediata, por lo tanto los recursos y la estimación del tiempo deberán ser consecuentes. **El proponente deberá incluir como mínimo, los planes de contingencia específicos relativos a:**
 - Cancelación del sitio en el cual se planeó realizar el evento,
 - Incumplimiento por parte de un proveedor por ejemplo hotel-salón, suministro de alimentos, etc.
 - Falta de electricidad en el lugar del evento

La propuesta debe incluir el tiempo de respuesta máximo para responder a los imprevistos antes mencionados. El no incluirlo será considerado causal de rechazo de la propuesta.

No se aceptarán planes de contingencia genéricos, basados en la matriz de riesgos publicada para este u otros procesos de selección el proponente deberá incluir en el plan de contingencia los riesgos anteriormente relacionados, y los riesgos que sean identificados por el proponente. Debe tener en cuenta el proponente que durante la ejecución de los eventos, en caso de imprevistos, la solución que permita la continuación del evento, no puede tomarse más del tiempo ofertado en este numeral, de lo contrario, esto se considerará como incumplimiento del ofrecimiento y del contrato. (Ver cláusula penal de apremio, Numeral 7.9 del presente documento)

- El proponente deberá indicar por lo menos tres (3) alternativas de lugares por evento entre los cuales el instituto podrá elegir para el desarrollo de cada uno. Todos los lugares propuestos deberán cumplir con la categoría y/o características solicitadas. **El precio ofertado para los ítems de los salones no debe variar entre las alternativas presentadas para cada evento, es decir, no se admitirá cambio de tarifas de un lugar a otro.** Esta información deberá incluirse en el **ANEXO 1 - REQUERIMIENTOS Y FORMATO OFERTA ECONÓMICA (columna tres alternativas de lugares para desarrollar cada evento con su respectiva descripción)**, Adicionalmente deberá describir las características generales de cada uno de los salones ofrecidos, para ello deberá **indicar como mínimo** el tipo de sillas, tipo de mesas, acabados generales y las demás características que el proponente considere relevantes. Será causal de **RECHAZO** de la propuesta indicar entre las alternativas de lugares salones comunales, así como también ofertar como parte del mobiliario de los salones sillas o mesas plásticas o metálicas. Los salones y su mobiliario deberán ser cómodos y de acuerdo a las necesidades del servicio.

NOTA 1: El proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los eventos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, sin embargo deberá cumplir como mínimo con el personal planteado en el numeral 2.2.2 de los presentes términos de referencia.

NOTA 2: El no cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas, dará lugar al RECHAZO de la propuesta, incluye la omisión, modificación o condicionamiento de uno o varios de los aspectos solicitados.

3.2 OFERTA ECONÓMICA.

Los proponentes interesados deberán tener en cuenta:

- Los eventos, ítems y cantidades previstos en el Anexo 1. Requerimientos y Formato Oferta económica, son estimados, es decir que podrán variar durante la ejecución del contrato. Debido a lo anterior, **el ICFES adjudicará el contrato por el total del presupuesto oficial establecido en el numeral 1.5 de los presentes términos de referencia**, pero se pagará según lo efectivamente ejecutado durante los diferentes eventos programados por el instituto y de acuerdo a la oferta presentada por el contratista. Por lo anterior, el presupuesto oficial no debe ser tomado como referente al momento de verificar el valor totalizado de la oferta económica.
- En caso de que el instituto requiera para los diferentes eventos algún ítem diferente a los expresados en los presentes términos de referencia o en el Anexo 1, se solicitará cotización del mismo con antelación a la ejecución. El ICFES se reservará el derecho de aceptar esta cotización, de acuerdo con los precios del mercado.
- El Proponente al momento de elaborar su ofrecimiento económico debe **contemplar todas las actividades y costos directos e indirectos** en que incurrirá para prestar el servicio de conformidad con las reglas establecidas en estos términos de referencia.

El proponente debe allegar **la oferta económica** conforme al **ANEXO 1 - REQUERIMIENTOS Y FORMATO OFERTA ECONÓMICA**, debidamente suscrito por el representante legal u oferente y cumpliendo las siguientes condiciones:

- El ICFES considera como oferta económica el **valor unitario antes de IVA** (en pesos colombianos, debe ser un valor entero - sin decimales), consignado en el **ANEXO 1 - REQUERIMIENTOS Y FORMATO OFERTA ECONÓMICA**. Por lo tanto, el ICFES efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económicas, durante la cual de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes, en particular las siguientes:
 - El cálculo del IVA Unitario
 - La suma del valor unitario antes de IVA más el IVA unitario
 - El cálculo de valor total por ítem, correspondiente a la multiplicación de la columna días (A) por la columna cantidad por día (B) por la columna valor unitario incluido IVA (E)
 - La suma del costo total de la oferta

- El ajuste al peso.
- Los valores unitarios deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta y una vez suscrito el contrato, se mantendrán fijos durante todo el tiempo de su ejecución.
- El valor antes de IVA, deberá ser presentado en números enteros (sin decimales).
- En relación con la facturación del IVA durante la ejecución del contrato, el ICFES se ceñirá a las disposiciones legales vigentes. En caso de existir dudas en materia impositiva, el ICFES hará las consultas a la DIAN a que haya lugar.
- Si el proponente en la columna de valor unitario antes de IVA omite asignar un valor, o indica valor CERO (0) en alguno de los ítems solicitados, SU OFERTA SERÁ RECHAZADA.

NOTA: Los proponentes no podrán exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado en el numeral 1.5 de los presentes términos de referencia, así como tampoco podrá exceder en su oferta el presupuesto oficial indicado en sus subnumerales so pena de incurrir en **causal de rechazo**.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solo se considerarán para la evaluación, las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos, y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida.

La calificación de las ofertas se hará sobre la base de **100 puntos** discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE POR FACTOR
TÉCNICO	4.1. Experiencia del proponente adicional a la mínima requerida	20
	4.2 Experiencia específica adicional a la mínima requerida del equipo de trabajo	30
	4.3 Estímulo a la industria nacional	10
ECONÓMICA	4.4 Oferta económica	40
TOTAL: 100 puntos		

NOTA ACLARATORIA: En virtud del principio de igualdad y transparencia previsto en el artículo 3 del acuerdo 014 de 2011 –Manual de contratación, que rige el presente proceso de selección, la información que pretenda el proponente hacer valer para propósitos de obtención de puntaje conforme a los criterios antes definidos, deberá allegarla con su propuesta. El ICFES no aceptará información que sea presentada con posterioridad para propósitos de asignación de puntaje. Lo anterior no es impedimento para que el ICFES solicite las aclaraciones o verificaciones que considere pertinentes.

4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA (20 PUNTOS)

La experiencia adicional en eventos, será calificada así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
- Un (1) contrato	10 puntos
- Dos (2) contrato	20 puntos

Nota: Los puntajes anteriores no son acumulables

La experiencia en ejecución de eventos que acredite el proponente con el fin de obtener puntaje, deberá contar con los siguientes requisitos:

OBJETO	El proponente deberá contar con experiencia adicional en contratos de “prestación de servicios relacionados con la organización y ejecución de acciones logísticas para la realización de eventos” .
NÚMERO DE CONTRATOS	El proponente deberá acreditar experiencia adicional en contratos u órdenes de servicio ejecutados o en ejecución (también es factible presentar certificaciones de relaciones comerciales sostenidas con clientes), que demuestren la experiencia en el objeto requerido. <ul style="list-style-type: none"> • Los contratos u órdenes con los cuales se acredite la experiencia adicional deberán ser diferentes a los que se hayan presentado como requisito para la experiencia mínima según lo solicitado en el numeral 2.2.1 • Los contratos u órdenes de servicio deben haberse suscrito e iniciado a partir del 1 de Enero de 2007. En caso de haber iniciado antes, se tendrá en cuenta solo la ejecución a partir de la fecha mencionada.
VALOR DE CADA CONTRATO:	El valor de cada contrato debe ser igual o superior al noventa por ciento (90%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.
DOCUMENTOS PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA	Los proponentes pueden acreditar la experiencia solicitada mediante certificaciones que contengan la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Expedidas por la entidad contratante. • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del Contrato, orden de servicio o prestación de servicio a través de relación comercial. • Para los contratos u órdenes de servicio en ejecución, así como en el caso de presentar certificaciones de relaciones comerciales, se tomará el valor ejecutado (facturado y pagado) a la fecha de certificación, el cual deberá ser igual o superior al noventa por ciento (90%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección. La certificación otorgada por el contratante deberá señalar explícitamente el monto ejecutado a la fecha de la certificación y el monto total del contrato. • Fecha de inicio del contrato • Lugar de ejecución: Colombia • Si el servicio fue desarrollado en consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se tendrá en cuenta solamente el porcentaje de participación correspondiente.

	<ul style="list-style-type: none"> Las certificaciones deberán estar suscritas por la entidad contratante. Calificación del desempeño: Las certificaciones deberán indicar si el desempeño del contratista fue excelente, bueno, etc. Adiciones o prórrogas a un mismo contrato no se tomarán como experiencias adicionales a la del contrato principal
--	--

NOTA: En caso de que las experiencias presentadas para optar por la puntuación no sean identificadas, es decir, no se especifique que son “Experiencia Adicional a la mínima requerida”, el ICFES en primer lugar tomará las certificaciones que permitan habilitar al proponente de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1. y posteriormente tomará las restantes como calificables siempre y cuando cumplan con lo establecido en el numeral 4.1.

El ICFES podrá solicitar durante la evaluación y hasta antes de la emisión del informe final de evaluación, aclaraciones de los documentos presentados para acreditar la experiencia. En el evento que los documentos presentados no contengan toda la información requerida para su evaluación, el ICFES solicitará que se subsanen, pudiendo el proponente anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, con el fin de verificar la información faltante.

En ningún caso se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones o documentos que califiquen el cumplimiento como regular, malo o expresiones similares, o que sustente un contrato en el que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores, o aquellas cuyo objeto sea diferente a lo solicitado.

El Instituto podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, copias y aclaraciones de las certificaciones presentadas.

4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO (30 PUNTOS)

El ICFES calificará la experiencia específica adicional a la mínima requerida del equipo de trabajo así:

CARGO	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE
GERENTE DE SERVICIOS	Más de dos (2) y hasta tres (3) años inclusive	10
	Más de tres (3) años	20
COORDINADOR LOGÍSTICO	Más de dos (2) y hasta tres (3) años inclusive	5
	Más de tres (3) años	10

Nota: Los puntajes anteriores no son acumulables

Esta experiencia se contará a partir del momento en el que se acredite la experiencia específica mínima requerida en el numeral 2.2.2, por ejemplo: Si el proponente postula a un Profesional en Mercadeo sin Título de especialización, para el cargo de Gerente de Servicios, la experiencia específica mínima a

acreditado deberá ser de 5 años de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.2. Una vez acreditado dicho tiempo, se contará cuántos años de experiencia específica adicionales tiene la persona postulada al cargo y de acuerdo con esto se le otorgará el puntaje descrito en la tabla anterior.

4.3. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Dando aplicabilidad al artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignarán hasta un máximo de 10 puntos al proponente que cuente con el mayor porcentaje de personal nacional (Colombiano) de la siguiente manera:

Característica	Máximo puntaje ofrecido
100% del Personal propuesto para la ejecución de los eventos es colombiano.	10
Si el personal colombiano propuesto para la ejecución de los eventos es igual al 50%.	5
Si el Personal Colombiano propuesto para la ejecución de los eventos es menor al 50%.	0

Para efectos de certificar lo anterior el proponente debe diligenciar el **FORMATO 4 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**.

SI NO DILIGENCIA EL FORMATO, O NO ES POSIBLE VERIFICAR ESTE REQUISITO EN LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA CON LA OFERTA NO SE ASIGNARÁ EL PUNTAJE POR ESTE FACTOR.

4.4. OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS)

La evaluación económica se realizará sobre el valor consignado en la casilla de **TOTAL OFERTA ECONÓMICA** relacionado en el **ANEXO 1 - REQUERIMIENTOS Y FORMATO OFERTA ECONÓMICA**, una vez se haya realizado la revisión y corrección aritmética a que hubiere lugar.

El valor consignado en la casilla TOTAL OFERTA ECONÓMICA, debe corresponder a la sumatoria del valor obtenido en la casilla TOTAL EVENTOS A: SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN mas el valor obtenido en las casilla TOTAL EVENTO B: OFICINA COMUNICACIONES Y MERCADEO.

Obtendrá el máximo puntaje de 40 puntos, la oferta con el valor más bajo y las demás serán calificadas de forma proporcional y decreciente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P.P.E. = \frac{V.O.M.P. \times 40}{V.O.E.}$$

DONDE:

P.P.E. = Puntaje Propuesta Evaluada

V. O.M.P.= Valor de la Oferta Consolidada, que tenga el menor valor total

V.O.E. = Valor de la Oferta Consolidada a evaluar

Será causal de rechazo exceder el presupuesto oficial establecido en el numeral 1.5, de los presentes términos de referencia

4.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El comité de evaluación, una vez realizada la evaluación, procederá a establecer una lista de elegibles, de acuerdo con la calificación obtenida por cada proponente; en desarrollo de lo anterior el Comité tendrá en cuenta que:

- De presentarse un solo proponente, podrá recomendar la adjudicación del contrato a dicho proponente, si considera que tal oferta se ajusta a las exigencias de los términos de referencia y resulta favorable para la entidad.
- Si son varios proponentes, asignará los puntajes obtenidos en los criterios de calificación descritos, conformando un orden de elegibilidad, ordenado de mayor a menor puntaje. La oferta que ocupe el primer orden de elegibilidad se considerará como la más favorable y, en consecuencia el Comité evaluador recomendará que el Proponente que la haya presentado sea el adjudicatario.

4.6. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, el ICFES dirimirá el empate, así:

- Se elegirá aquella que tenga el menor precio.
- En caso de persistir el empate se elegirá la oferta que tenga el mayor puntaje en el factor de experiencia del proponente adicional a la mínima.
- De persistir el empate, se efectuará un sorteo entre los proponentes empatados

4.7. OFERTAS ALTERNATIVAS

No se tendrán en cuenta propuestas alternativas.

5. ADJUDICACIÓN

Con base en el Informe de Evaluación y las recomendaciones del Comité, El ordenador del Gasto del ICFES, mediante acto administrativo notificará personalmente en los términos que se disponen en el C.C.A. la adjudicación del contrato al proponente único o ubicado en el primer lugar, según el caso, y comunicará a los demás la decisión. **El valor del contrato a adjudicar corresponderá al valor total del presupuesto oficial establecido en el numeral 1.5 de los presentes términos de referencia.**

Si éste se niega a suscribir el contrato o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará facultado para contratar dentro de los tres (3) días siguientes, con el proponente calificado en segundo lugar, siempre y

cuando su propuesta fuere favorable para la Empresa y estuviere vigente a la fecha. De no ser posible contratar con el segundo en el orden de elegibilidad, el ICFES podrá declarar el incumplimiento y quedará facultado para contratar con el siguiente proponente en el orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta agotar la posibilidad de contratar con aquellos proponentes cuyas propuestas hayan quedado habilitadas y sean favorables para el ICFES, siempre y cuando estén vigentes. De no ser posible contratar con ningunos de los proponentes cuyas propuestas hayan quedado habilitadas y sean favorables para el ICFES, se declarará fallido el proceso.

6. DECLARATORIA DE FALLIDO.

El ICFES podrá declarar fallido el presente proceso de selección directa cuando no reciba ninguna oferta o cuando ninguna de las presentadas sea admisible o favorable de conformidad con los requisitos y factores establecidos en los presentes términos de referencia, o cuando por negativa del proponente adjudicatario o de los siguientes en el orden de elegibilidad, no sea posible suscribir el contrato. Si esto sucede, el ICFES podrá contratar directamente los servicios requeridos sin necesidad de adelantar un nuevo proceso de selección.

La decisión correspondiente se adoptará mediante acto administrativo motivado, que se publicará en la página web y se comunicará a los proponentes en la forma y términos indicados en el C.C.A. para los actos administrativos de carácter general.

7. CLAUSULAS CONTRACTUALES.

El Proponente con quien el ICFES decida la suscripción del Contrato deberá hacerlo dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se le comunique la decisión. Si se niega a hacerlo o no lo hace dentro del término previsto, el ICFES podrá declarar el incumplimiento con el fin de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y procederá, de acuerdo con los numerales 5 y 6 de los presentes términos de referencia.

Además de la obligación de suscribir el Contrato, quien resulte favorecido con la adjudicación y haya demostrado el cumplimiento de las condiciones Técnicas ofrecidas, se obliga a:

1. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, éste deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010;
2. Cumplir con el otorgamiento de las Garantías que se indican en el numeral 7.2 de los presentes términos de referencia y aceptar las condiciones que igualmente se establecen a continuación.

7.1. GARANTÍAS

Para la ejecución del contrato y con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir a favor del ICFES, Garantía Única a favor de Entidades

Estatales, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

a) Póliza de Cumplimiento:

- Amparo de Cumplimiento por el 20% del valor total del contrato
- Calidad del servicio por el 20% del valor total del contrato
- Amparo de Prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales por valor del 5% del contrato

b) Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:

- Amparo de Predios, Labores y Operaciones en la que se incluya cobertura por eventos por el 100% del valor del contrato
- Amparo de R.C. por Productos defectuosos (para el caso del suministro de bebidas y alimentos) por el 100% del valor del contrato

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

7.2. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder el contrato, sin autorización previa del ICFES.

7.3. CONDICIONES DE PAGO

El ICFES pagará el valor del contrato mediante desembolsos por cada evento y/o servicio debidamente ejecutado, de acuerdo con el valor cotizado en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES, previa presentación de la factura o documento equivalente y entrega y aprobación del informe de realización de cada evento. (Ver obligación No. 10 de las obligaciones del contratista).

Para realizar los pagos, además de la factura o documento equivalente, se deberá presentar el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el certificado de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

7.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales, el plazo del contrato se contará a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta diciembre 15 de 2013.

7.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

1. Cumplir con las especificaciones de los servicios objeto del contrato, establecidos en el Anexo 1. Requerimientos y Modelo oferta económica y con las establecidas para los demás servicios que requiera el ICFES y que se relacionen con dicho objeto.
2. Planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos según los requerimientos de cantidad, localización, servicios, imagen, calidad y demás que definan las áreas usuarias del ICFES.
3. Prestar los servicios con los recursos logísticos requeridos y suficientes, y el personal idóneo que garanticen la calidad y oportunidad de cada uno de los eventos a desarrollar.
4. Presentar un plan detallado de trabajo de la organización logística para cada uno de los eventos, el cual se coordinará con cada una de las áreas usuarias y el supervisor del contrato.
5. Prestar los servicios solicitados, en la hora y lugar acordados con el supervisor del contrato (siempre que se mantengan las condiciones previstas en el anexo técnico), realizando la entrega de insumos necesarios para efectuar los servicios.
6. Proporcionar los espacios requeridos con áreas e instalaciones técnicas y tecnológicas apropiadas, que posean condiciones de ventilación, iluminación, sonido, conectividad, uso de equipos eléctricos, comunicación, ayudas audiovisuales, informáticas, grabación, copia e impresión apropiados.
7. Suministrar los alimentos cumpliendo con las regulaciones sanitarias de manejo, preparación y servicio a los asistentes y en las condiciones de empaque, temperatura, presentación, cantidad, entre otras, que hayan sido pactadas con el supervisor del contrato.
8. Entregar los materiales e insumos solicitados para cada evento, de acuerdo con las condiciones de calidad solicitadas.
9. Informar al ICFES cualquier situación que altere la normal ejecución de los eventos.
10. Entregar un informe al finalizar cada uno de los eventos, donde se relacione los servicios prestados, los volúmenes entregados, el valor unitario y total de cada servicio ejecutado (conforme a la propuesta económica, o cotización previamente aprobada por el ICFES, en los casos en que se soliciten servicios no detallados en el Anexo 1), así como los resultados obtenidos; en medio magnéticos e impreso.

11. Coordinar y controlar los servicios que el contratista requiera subcontratar. La no realización de esta coordinación y control será considerada como incumplimiento de las obligaciones del contrato.
12. Organizar el mobiliario y/o equipos solicitados, así como las adecuaciones que se requieran para la realización de los eventos.
13. Diseñar y garantizar la ejecución de los eventos de acuerdo con los requerimientos que haga el supervisor del contrato o en su defecto, la persona autorizada por éste, como coordinador del evento por parte del ICFES.
14. El Contratista deberá atender las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato en los plazos establecidos por este.
15. Entregar al ICFES una base de datos de todos los asistentes a los eventos, para aquellos en los cuales se requiera de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1. Requerimientos y Modelo oferta económica.
16. Seguir los parámetros establecidos en los términos de referencia, la propuesta presentada, el contrato y la normatividad vigente.
17. Mantener durante la ejecución del contrato las características de calidad ofertadas.
18. El Contratista deberá realizar los cambios de personal cuando se requieran, previa justificación escrita bien sea por parte del ICFES o por parte del contratista.
19. Cuando se requiera un cambio de personal, el nuevo personal deberá cumplir los requisitos establecidos en los términos de referencia y lo ofertado por el contratista en su propuesta, por lo que deberá tener un perfil igual o superior al de la persona a remplazar. Dicho cambio no se hará efectivo antes de ser autorizado por el ICFES. De igual forma, el ICFES podrá solicitar cambiar el personal asignado si lo considera necesario.
20. Mantener vigente el Registro Nacional de Turismo como operador profesional de Congresos, Ferias y Convenciones durante la ejecución del contrato. En caso de que durante el desarrollo del contrato éste documento se venza, el Contratista deberá tramitar su renovación y allegar los documentos respectivos al ICFES. Una vez obtenida la renovación del Registro, se deberá entregar al ICFES copia del Registro vigente.
21. Presentar alternativas de solución ante problemas que sean de su competencia.
22. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
23. Pagar los impuestos que genere el contrato, así como los salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales a los que esté obligado de conformidad con lo establecido en la ley.
24. Las demás que se requieran para lograr el cumplimiento del objeto del contrato.

7.6. OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará con el contratista a:

1. Coordinar con el contratista y aprobar cada uno de los planes detallados para la realización de cada evento previsto, de conformidad con las instrucciones de acuerdo con lo descrito en el Anexo 1.
2. Recibir y aprobar los informes de ejecución de los eventos, para expedir el correspondiente certificado de recibo a satisfacción siempre y previa probación del ICFES.
4. Recibir y aprobar las cotizaciones de servicios adicionales requeridos por el ICFES, que no se encuentren previstos en el Anexo 1. Requerimientos y formato oferta económica.
5. Aprobar a solicitud del contratista, los cambios del personal previa aprobación por parte del ICFES.

6. Dar las orientaciones e instrucciones para la ejecución del contrato cuando se requiera.
7. Solicitar al Contratista el Registro Nacional de Turismo como operador profesional de Congresos, Ferias y Convenciones vigente, en caso de que dicho documento se venza durante el período de la ejecución del contrato.
8. Pagar de forma oportuna los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
9. Velar por el estricto cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales.
10. Las demás obligaciones inherentes al contrato.

7.7. CLAUSULA PENAL

Las partes acuerdan que en caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo del contratista, El ICFES podrá hacer efectiva la clausula penal pecuniaria por un monto equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante, el pago de la indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos. Para el efecto, EL CONTRATISTA autoriza al ICFES a descontarle de las sumas que se le adeuden a su favor, el valor correspondiente a la pena pecuniaria estipulada. De no existir tales deudas o no resultaran suficientes para cubrir el monto, el ICFES iniciaría las acciones legales a que haya lugar. Las partes acuerden que la pena puede acumularse con cualquiera otra forma de indemnización, en los términos del artículo 1600 del Código Civil. Para el efecto, el ICFES realizará el respectivo requerimiento formal al CONTRATISTA a efectos de que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo, presente al ICFES las pruebas que considere pertinentes, los cuales serán discutidos por las partes para documentar la decisión que se adopte en torno a la exigencia de la presente cláusula.

7.8. CLAUSULA PENAL DE APREMIO

En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo a cargo de EL CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, previa aplicación del debido proceso definido en el parágrafo segundo de la presente clausula y acorde con las estipulaciones contractuales. Para el efecto, EL CONTRATISTA autoriza que el ICFES descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor de EL CONTRATISTA o de no resultar éstos suficientes para cubrir la totalidad del valor de la cláusula penal de apremio, el ICFES podrá obtener el pago total o parcial mediante correspondiente reclamación ante la compañía de seguros con cargo al amparo de cumplimiento otorgado mediante la garantía única, ó por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de eventuales apremios no exonera a EL CONTRATISTA de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, el ICFES y/o el supervisor(a) del contrato verificarán el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia, las especificaciones técnicas, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y demás cláusulas del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Previo a exigir el pago de la cláusula penal de apremio se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: El ICFES avisará por escrito al contratista del retardo evidenciado dentro de los tres (3) días siguientes. EL CONTRATISTA dispondrá de un plazo de hasta tres (3) días

hábiles siguientes al recibo del aviso para presentar al ICFES los argumentos del retardo y los soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen. Seguidamente, el ICFES analizará los argumentos expuestos y los documentos allegados por el contratista para aplicar la penalidad estipulada.

FORMATO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Bogotá, DC.

Referencia: **SD – xxxx de 2013**

Respetados señores:

El suscrito: (*nombre del oferente*), identificado con cedula de ciudadanía No. (*Número*) expedida en (*ciudad*), actuando (en nombre propio o) (como representante legal de (*nombre de la entidad*)), con NIT. No. (*número*), de acuerdo con los requisitos exigidos en los términos de referencia, presento la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que sea aceptada por LA ENTIDAD, me comprometo en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad los actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, comprometo a los firmantes de ésta carta en las calidades presentadas, y que me declaro idóneos jurídica, técnica y financieramente para ejecutar el objeto de la presente Selección.

Que he leído y estudiado el manual de contratación del ICFES, los términos de referencia, los anexos y formatos, por lo cual se acepta todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para ofertar y/o contratar, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, en los presentes términos de referencia y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Que ninguna sociedad ni personas distintas a los de abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

Que sus directivos y las personas que ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitarán al ordenador del gasto o su delegado, que se decida si puede continuar en el proceso de selección.

Que el término de validez de la oferta es de noventa (90) días, contados a partir del cierre de la presente Invitación.

Que en todas las actuaciones obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

Que autorizo a LA ENTIDAD para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente	
NIT	
Nombre del Representante Legal:	
C.C	
Dirección:	
Nombre de la persona contacto durante el proceso de selección	
Teléfonos	
Fax	
Ciudad	
Email	

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO 2.A.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
 Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	(%) (1)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. Los integrantes del Consorcio se comprometen a no realizar modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES
6. Los integrantes del Consorcio manifiestan que conocen y aceptan los presentes términos de referencia y responden solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

7. Ninguno de los integrantes del Consorcio se encuentran inhabilitados o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES.
8. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
9. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__. (Fecha anterior al cierre del presente proceso)

(Nombre y firma del Representante Legal
De cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante del Consorcio)

NOTA ACLARATORIA: El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución del consorcio, cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección, para que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el presente formato.

FORMATO No. 2.B.
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN -ICFES
Bogotá, D.C.

REFERENCIA: Proceso de selección _____

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la Proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ⁽¹⁾	COMPROMISO (%) ⁽²⁾
_____	_____	_____
_____	_____	_____

⁽¹⁾ Discriminar y detallar las funciones y la extensión para cada uno de los integrantes.
⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo

y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. Los integrantes de la Unión Temporal se comprometen a no realizar modificación del acuerdo o convenio, sin el consentimiento previo del ICFES
7. Los integrantes de la Unión Temporal manifiestan que conocen y aceptan los presentes términos de referencia y responden solidariamente por la veracidad de la información, las demás manifestaciones incluidas en los documentos y por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.
8. Ninguno de los integrantes de la Unión Temporal se encuentran inhabilitados o tiene incompatibilidades para contratar con el ICFES
9. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Telefax _____
Correo Electrónico _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200___.
(Fecha anterior a la fecha de cierre del presente proceso)

*(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)*

*(Nombre y firma del Representante
de la Unión Temporal)*

NOTA ACLARATORIA: El proponente deberá presentar a manera informativa con su propuesta el contrato de constitución de unión temporal cuyo objeto deberá ser el indicado en este proceso de selección, para que el ICFES realice la verificación de la información consignada en el presente formato.

FORMATO No. 4
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

Firma del Representante Legal del Proponente
Hago constar que la información descrita verídica

ANEXO 1 - REQUERIMIENTOS Y FORMATO OFERTA ECONÓMICA.
(VER ARCHIVO ADJUNTO EN EXCEL)

ANEXO
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS EMPRESARIALES			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	ACCIONES
<p><u>Riesgos del giro normal de su negocio:</u> Deben ser previstos por el contratista al momento de la elaboración de la propuesta y de la celebración del contrato, como el incremento en el costo de los bienes y/o servicios objeto del contrato.</p>	<p>Los asumirá en su totalidad el contratista.</p>	<p>CONTRATISTA</p>	<p>Deberá aportar garantía que ampare el cumplimiento general del contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.</p>
<p><u>Riesgos laborales:</u> Tiene su ocurrencia al interior de la organización del contratista, como por ejemplo: los accidentes de trabajo que pueden sufrir sus empleados, no pago de salarios y no pago de prestaciones e indemnizaciones.</p>	<p>El contratista asumirá los costos de las operaciones logísticas que, por efectos de eventos de caso fortuito, no cumplan con su objetivo y afecten la ejecución del contrato.</p>	<p>CONTRATISTA</p>	<p>El CONTRATISTA deberá aportar garantía que ampare Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y treinta y seis (36) meses más.</p>
<p><u>Riesgo de económicos:</u> La VARIABILIDAD DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS en general que están afectados por factores tales la cantidad de personas a utilizarlo, la anticipación con que se puedan reservar, la estacionalidad de la realización del evento (temporadas alta y baja), y la sede del evento.</p>	<p>La variabilidad de precios los servicios será asumida por el CONTRATANTE, quien reembolsará los valores realmente pagados por el operador. La variabilidad de costos del servicio de organización, administración y ejecución estará a cargo del CONTRATISTA puesto</p>	<p>CONTRATISTA</p>	<p>El CONTRATANTE, pagará los servicios de acuerdo a lo consignado en la oferta económica.</p>

	que este valor será global y a todo costo.		
Riesgos Operativos: CALIDAD DEL SERVICIO: Demora en la prestación de servicio, bienes de baja calidad, fallas en los equipos.	Los asumirá en su totalidad el contratista	CONTRATISTA	El CONTRATISTA deberá aportar garantía que ampare la Calidad del servicio, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
RIESGO EXTRACONTRACTUAL: <u>Cubre la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado por daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia del contrato.</u>	Los asumirá en su totalidad el contratista	CONTRATISTA	El contratista deberá aportar la garantía de Amparo de Predios, Labores y Operaciones, en la que se incluya cobertura por eventos por una suma igual al cien por ciento (100%) del valor total del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del mismo, adicionalmente el riesgo será mitigado a través de las obligaciones del contratista.
RIESGOS EXTERNOS			
TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	ASEGURABLE
Riesgos Administrativos: Tienen su origen en una acción unilateral por parte de la Administración, como por ejemplo, modificaciones que se introduzcan al contrato por motivos de interés público, o por la expedición de actos administrativos o normas que incidan directamente en el contrato o por el incumplimiento las obligaciones por parte de la entidad contratante.	En caso en que el contrato se modifique debido a causales de tipo administrativo, se conciliará con el contratista las nuevas condiciones para la ejecución del contrato.	CONTRATISTA Y CONTRATANTE	Se podrá realizar modificaciones al contrato tales como adiciones, prorrogas, o terminación anticipada de mutuo acuerdo.

<p>Riesgos Coyunturales: Son aquellos riesgos que radican principalmente en fenómenos del orden social, económico o político, como son: los paros cívicos o laborales, la perturbación del orden público o la guerra exterior, que no son previsible al momento de la celebración del contrato.</p>	<p>En casos en que la ejecución del contrato se afecte debido a causales de tipo coyuntural, se conciliará con el contratista las nuevas condiciones para la ejecución del contrato</p>	<p>CONTRATISTA Y CONTRATANTE</p>	<p>Se podrá realizar modificaciones al contrato tales como adiciones, prorrogas, o terminación anticipada de mutuo acuerdo.</p>
<p>Riesgos Naturales: Son eventos de fuerza mayor como los fenómenos de la naturaleza, generalmente catastróficos, entre los cuales podemos citar los movimientos sísmicos, erupciones volcánicas, maremotos etc. que ocasionan destrucción o pérdida de los bienes y equipos.</p>	<p>Se conciliará con el contratista y de acuerdo con la ley, las nuevas condiciones para la ejecución del contrato.</p>	<p>CONTRATANTE Y CONTRATISTA</p>	<p>Se podrá realizar modificaciones al contrato tales como adiciones, prorrogas, o terminación anticipada de mutuo acuerdo.</p>